

# B O P

## Ciudad Real



# Número 122

martes, 25 de junio de 2024

<http://bop.sede.dipucr.es>

# S U M A R I O

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ALHAMBRA

*Nombramiento de personal laboral fijo-discontinuo como Socorristas a media jornada, estabilización de empleo temporal.....5542*

#### CASTELLAR DE SANTIAGO

*Delegación de funciones de Alcaldía entre los días 24 y 30 de junio de esta anualidad.....5543*

#### CIUDAD REAL

*Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de actividades de iniciativa juvenil por entidades juveniles durante 2024.. .5545*

#### LA SOLANA

*Propuesta de nombramiento de cuatro plazas de Socorristas, estabilización de empleo temporal.....5547*

#### VALDEPEÑAS

*Lista definitiva de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha del primer ejercicio de la convocatoria de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a, por promoción interna, concurso-oposición.....5549*

*Lista definitiva de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha para la realización del concurso, de la convocatoria de una plaza de Técnico/o del Área Social, estabilización de empleo temporal.....5551*

*Lista definitiva de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha para la realización del concurso, de la convocatoria de una plaza de Técnico/o del Área Laboral, estabilización de empleo temporal.....5554*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



**TARIFAS**

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

**PAGO ADELANTADO**

**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## ALHAMBRA

Que por la Alcaldía de este ayuntamiento se ha dictado resolución 2024/41 de fecha 19/06/2024, relativa al expediente con referencia 2024/360, y que nombra a las personas relacionadas a continuación, como personal laboral fijo-discontinuo al haber superado el proceso selectivo de estabilización de las correspondientes plazas de Socorristas a media jornada.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Moreno Guerrero, Jesús	***162***
Jiménez Merino, Sergio	***860***
Moreno Rodriguez, Juan	***933***
Martín Zarco Díaz Malaguilla, Pedro Antonio	***690***

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el art.68.2 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha y el artº.62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, advirtiendo a los interesados que el expediente se encuentra a disposición de los mismos para su consulta, en la Secretaría del Ayuntamiento de Alhambra.

En Alhambra, a 21 de junio de 2024.- La Secretaria.

Anuncio número 2316

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****CASTELLAR DE SANTIAGO****ANUNCIO**

Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de Delegación temporal de todas las Competencias de la Alcaldesa:

“A la vista de la previsible ausencia por vacaciones de esta Alcaldía, entre los días 24 y 30 de junio de esta anualidad,

De conformidad con lo establecido en los artículos 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Reglamento Orgánico Municipal y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en la Primer Teniente de Alcaldesa D<sup>a</sup> Dolores López Pliego, todas las competencias de la Alcaldía durante el periodo visto.

SEGUNDO. Imponer a la Primer Teniente de Alcaldesa la obligación de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el periodo de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO. Establecer que los actos dictados por el delegado en ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas deben indicar expresamente esta circunstancia y que se considerarán dictados por la Alcaldía de este Ayuntamiento.

CUARTO. Comunicar la presente resolución a la Primer Teniente de Alcaldesa.

QUINTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que éste celebre, del contenido de la delegación.

SÉPTIMO. Aplicar, respecto a todo lo no previsto expresamente en la presente resolución, las reglas que para la delegación de competencias de la Alcaldía se prevén en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento Orgánico Municipal, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas”.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**Anuncio número 2317**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CIUDAD REAL

BDNS. (Identif.): 770362.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/770362>)

Extracto de la convocatoria abierta por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real en concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de actividades de iniciativa juvenil por entidades juveniles durante 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Destinatarios.

1. Podrán ser beneficiarias las siguientes entidades juveniles:

- a) Asociaciones Juveniles.
- b) Secciones Juveniles de otras Asociaciones, Partidos Políticos u Organizaciones Sindicales.
- c) Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud.

2. Asimismo, podrán ser beneficiarias de las subvenciones las entidades juveniles que se constituyan en agrupación para la programación, desarrollo y ejecución en común de proyectos de actividades cuando, en virtud de acuerdo válidamente celebrado por las mismas, así lo soliciten sus respectivos representantes legales y designen a una de las entidades juveniles agrupadas y a su representante legal a los efectos de relacionarse en todo tipo de actuaciones del procedimiento de ejecución, percepción, justificación y demás obligaciones y responsabilidades relativas a la subvención concedida. Las entidades agrupadas deberán pertenecer al ámbito en el que vayan a realizar las actividades proyectadas para las que soliciten la subvención y responderán solidariamente de las obligaciones que se deriven de la concesión de la subvención y de la ejecución del proyecto.

3. No podrán ser beneficiarias de subvención para un mismo proyecto de actividades las entidades, singularmente consideradas, y las agrupaciones en que aquéllas se integren. Además, las entidades juveniles que se integren en una agrupación no podrán optar de forma individual a la convocatoria con un proyecto diferente.

Segundo. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es potenciar proyectos de entidades juveniles de Ciudad Real, que desarrollen actividades dirigidas al colectivo infantil y juvenil de la ciudad (con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024).

Tercero. Bases reguladoras.

El texto regulador de las bases generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus organismos autónomos fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 27 de mayo de 2021 y publicado en el B.O.P. de Ciudad Real núm. 120 el 25 de junio de 2021.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**Cuarto. Cuantía.**

A la presente convocatoria se destinará un importe total de 12.000,00 € que serán imputados a la aplicación presupuestaria nº 2312 48906 "Asociaciones Juveniles" del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real para el ejercicio 2024.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes se extiende durante 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOP una vez se haya publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Las solicitudes, junto con los documentos o informes que en su caso deberán acompañarlas, serán presentadas por vía telemática en el siguiente enlace <https://ciudadreal.es/subvenciones.html>, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Sexto. Otros datos.**

Se establecen dos modalidades de participación:

I.- Subvención para gastos de actividades internas de la Asociación.

II.- Subvención para proyectos de actividades en colaboración con la Concejalía de Juventud e Infancia y el Consejo Local de la Juventud. Estos proyectos serán supervisados por el equipo técnico de ambas entidades que podrán realizar las modificaciones que estimen pertinentes y que serán puestas en conocimiento de la asociación correspondiente.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/770362>

**Anuncio número 2318**

**administración local****AYUNTAMIENTOS****LA SOLANA**

Propuesta de nombramiento proceso de estabilización para 4 socorristas.

DECRETO.

Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2022 fueron aprobadas la convocatoria y las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de La Solana para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, habiendo sido publicadas en el BOPCR número 250 de fecha 30 de diciembre de 2022.

Considerando que la base tercera de las bases generales establece que el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de las respectivas convocatorias en el BOE.

Considerando que en fecha 1 de marzo de 2024 se publicó en el BOE nº 54 la Resolución de 21 de febrero de 2024, referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Socorrista de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

Visto que en el plazo de veinte días hábiles se han presentado un total de 19 solicitudes.

Visto que mediante Decreto n.º 829 de fecha 23 de mayo de 2024, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos y la composición del Tribunal de Selección, publicándose en el BOPCR nº 104 de fecha 28 de mayo de 2024 y estableciendo un plazo de tres días hábiles para presentar alegaciones y subsanaciones.

Visto que el plazo para presentar alegaciones y subsanaciones finalizó el día 4 de junio de 2024.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la Base General 4º de las reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Publicar el resultado final del proceso selectivo:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÉRITOS ACADÉMICOS	TOTAL PUNTUACIÓN
1	DAVID POLICARPO RUIZ SANTA QUITERIA LARA	5,9	4	9,9
2	RAUL ALMARCHA MANZANO	2,765	4	6,765
3	MANUEL DELGADO LADERO	1,90	4	5,90
4	AGUSTÍN SANTOS-OLMO MORENO	1,38	4	5,38
5	FELIPE VELASCO SERRANO-CRUZ	1,02	4	5,02
6	BEATRIZ FLORES GUERRERO	0	4	4
7	PEDRO ARROYO CASCALES	0	4	4
8	PEDRO A. MARTIN-ZARCO DIAZ	0	4	4
9	CARLOS CASTAÑO DIAZ	0,16	3,8	3,96
10	ANA VICTORIA GALINDO GOMEZ	0,56	3	3,56
11	JOSEFA GUERRERO DELGADO	0,10	1	1,10

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



SEGUNDO.- Proponer el nombramiento respecto de los aspirantes que han obtenido mayor puntuación:

1. DAVID POLICARPO RUIZ-SANTA QUITERIA LARA
2. RAUL ALMARCHA MANZANO
3. MANUEL DELGADO LADERO
4. AGUSTIN SANTOS-OLMO MORENO

TERCERO.- Requerir a los aspirantes anteriormente mencionados y que han sido propuestos para su nombramiento, para que aporte en el Departamento de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de La Solana, en el plazo de 2 días naturales los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. En concreto:

- a) DNI.
- b) Titulación exigida.
- c) Reconocimiento médico por parte de los servicios propios o concertados del Ayuntamiento.
- d) Declaración jurada o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad específica conforme a la normativa vigente y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de las administraciones públicas.
- e) Declaración de compatibilidad a los efectos de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, que regula las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- f) Certificado negativo de delitos del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

CUARTO.- Proponer la aprobación de la constitución de una Bolsa de Trabajo con los aspirantes ordenados según la puntuación obtenida en el proceso a efectos de su posible nombramiento como personal laboral temporal:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÉRITOS ACADÉMICOS	TOTAL PUNTUACIÓN
1	FELIPE VELASCO SERRANO-CRUZ	1,02	4	5,02
2	BEATRIZ FLORES GUERRERO	0	4	4
3	PEDRO ARROYO CASCALES	0	4	4
4	PEDRO A. MARTIN-ZARCO DIAZ	0	4	4
5	CARLOS CASTAÑO DIAZ	0,16	3,8	3,96
6	ANA VICTORIA GALINDO GOMEZ	0,56	3	3,56
7	JOSEFA GUERRERO DELGADO	0,10	1	1,10

QUINTO.-Notificar la presente Resolución a los componentes del Tribunal de Selección, para su conocimiento.

SEXTO.-Publicar la presente Resolución en el BOPCR, sede electrónica y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

**Anuncio número 2319**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS****ANUNCIO**

“En relación con la convocatoria de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a, para personal funcionario por promoción interna, por concurso-oposición, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023, del Ayuntamiento de Valdepeñas, cuyas bases aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 245 de 26 de diciembre de 2023 y modificación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 14 de 19 de enero de 2024.

De conformidad con lo previsto en el punto 4.2 de las que rigen la convocatoria, procede que por este Ayuntamiento se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos; y habiendo finalizado el plazo de presentación de subsanaciones, por medio de la presente.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6013 de 21 de junio de 2024.

En virtud de lo anterior, al amparo de lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:****PERSONAL FUNCIONARIO.****PROMOCIÓN INTERNA: Concurso-Oposición.****1. Una plaza de Arquitecto/a Técnico/a, Grupo/Subgrupo A2.**

A. Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos que a continuación se transcriben:

**ADMITIDOS/AS:**

MAYORGA SIMARRO, ROSA ANA

**EXCLUIDOS/AS:**

Ninguno.

B. TRIBUNAL CALIFICADOR: Designar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

**PRESIDENTE/A:**

Titular: D. Salustiano García de Jaime

Suplente: D<sup>a</sup> María Inés Mosquera Zapata

**VOCALES:**

Titular: D. Carmelo Sánchez Martín

Suplente: D<sup>a</sup> María Nieves Carrancio Calderón

Titular: D. Luis Alfonso Sánchez Megía

Suplente: D<sup>a</sup> María de las Nieves Hilario Santiago

Titular: D<sup>a</sup> Aurora Gómez Campos

Suplente: D<sup>a</sup> María Paz García Aguilar

Titular: D<sup>a</sup> María Nieves Arroyo Cuadra

Suplente: D. Javier Monge Aparicio

**SECRETARIO/A:**

Titular: D. Manuel Jesús Villajos García

Suplente: D<sup>a</sup> Gema Rocío Tejado Peñuela

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

C. Señalar como fecha del primer ejercicio de la oposición, el próximo día 20 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones (Primera Planta del Ayuntamiento de Valdepeñas), Pza de España S/N.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o, en su defecto, de cualquier otro documento que acredite debidamente su identidad.

D. Citar al tribunal calificador, para su constitución, a las 10:00 horas el mismo día, en la Sala de Comisiones (Primera Planta del Ayuntamiento de Valdepeñas), Pza de España S/N.

E. Publicación: Ordenar la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento”.

**Anuncio número 2320**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS****ANUNCIO**

“En relación con la convocatoria de una plaza de Técnica/o del Área Social, para personal laboral fijo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Valdepeñas, cuyas bases aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 243 de 20 de diciembre de 2022 y modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia nº 44 de 3 de marzo de 2023 y nº 67 de 5 de abril de 2023.

De conformidad con lo previsto en el punto 5.4 de las que rigen la convocatoria, procede que por este Ayuntamiento se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos; y habiendo finalizado el plazo de presentación de subsanaciones, una vez examinadas éstas, por medio de la presente,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6050 de 21 de junio de 2024.

En virtud de lo anterior, al amparo de lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:****PERSONAL LABORAL FIJO.****TURNO LIBRE: Concurso****1. Una plaza de Técnica/o del Área Social. Grupo/Subgrupo A2.****A. Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos que a continuación se transcriben:****ADMITIDOS/AS:**

ANTONAYA CASTAÑO, MARIA JESUS

BALLESTEROS DELGADO, MARIA YALIA

CAMUÑAS QUILON, MARIA DEL SOL

COFRADE GRACIA, BEATRIZ

CUBERO DIAZ, MARTA

FIGUERO MONTERO, ELISA

GARCIA LADERAS, EVA MARIA

LOPEZ IBAÑEZ, SILVIA

MORENO MADRID, ROSALIA

NARANJO LOPEZ, SANDRA

NAVARRO GALAN, ALVARO

RODRIGUEZ CASTRO, MARINA

ROMERO VICENTE, ROSA MARIA

RUIZ ARAUJO, MARIA LUISA

SANCHEZ RUBIO, ALBA

TORRIJOS CORTES, LUISA MARIA

**EXCLUIDOS/AS:**

MEJIA ALVAREZ, IRIS

6.1

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

B. CAUSAS DE EXCLUSIÓN CONFORME AL PUNTO 4.5 DE AS BASES:

CAUSA DE EXCLUSIÓN	MODO DE SUBSANACIÓN
1. TITULACIÓN: No aporta y no autoriza a consultar; no consta o no puede consultarse la titulación exigida por la Administración.	Aportando la titulación requerida para la plaza.
2. TASAS: No aporta copia del recibo acreditativo de haber abonado el importe por derecho de examen o no acredita que el recibo acreditativo corresponde a la plaza a la que se presenta.	Aportando recibo nominal acreditativo del abono y especificando la plaza concreta a la cual corresponde el pago.
3. No acredita la condición de diversidad funcional, para concurrir al turno de discapacidad.	Aportando documentación acreditativa de la diversidad funcional.
4. AUTOBAREMACIÓN: No presenta impreso de autobaremación de méritos o no está debidamente cumplimentado.	Aportando impreso de autobaremación debidamente cumplimentado. Téngase en cuenta que el impreso de autobaremo de méritos que se tendrá en cuenta por el Tribunal, será el último presentado por el aspirante, quedando anulados los presentados con anterioridad.
5. INSTANCIA: No presenta la instancia en el modelo oficial por sede electrónica.	Presentación del modelo oficial en la sede electrónica del Ayuntamiento en la dirección <a href="https://valdepenas.sedelectronica.es/">https://valdepenas.sedelectronica.es/</a> dentro del menú “Catálogo de trámites”, categoría “Procesos selectivos”. A su vez se podrán presentar dichas solicitudes a través del Registro Electrónico Común del punto de Acceso General de la Administración, en la dirección <a href="https://rec.redsara.es_">https://rec.redsara.es_</a>
6. REQUISITOS ESPECIFICOS: No aporta documentación acreditativa: 6.1. Formación en igualdad de, al menos, 40 horas. 6.2. Permiso de conducir B. 6.3. Certificado negativo DS.	Aportando la documentación acreditativa.

C. TRIBUNAL CALIFICADOR: Designar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

PRESIDENTE/A:

Titular: D<sup>a</sup> TERESA LOPEZ AGUILAR

Suplente: D. ENRIQUE MARTIN PEÑASCO APARICIO

VOCALES:

Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANGEL ARCE AGUILAR

Suplente: D<sup>a</sup> MARIA JOSE MENDOZA MAÑAS

Titular: D<sup>a</sup> RAMONA VALLE MADERO

Suplente: D<sup>a</sup> ISABEL FERNANDEZ GARCIA

Titular: D. LUIS CHACON DE LA TORRE

Suplente: D<sup>a</sup> AURORA GOMEZ CAMPOS

Titular: D<sup>a</sup> TERESA GOMEZ RICO CAMACHO

Suplente: D. JOAQUIN NUÑEZ DE ARENAS

SECRETARIO/A:

Titular: D. MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

Suplente: D<sup>a</sup> MARIA FRANCISCA MARQUES ROMERO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

C. FECHA CONCURSO: Citar al Tribunal Calificador, para la realización del concurso, el próximo día 26 de junio de 2024, a las 8:30 horas, en el Centro Cultural “La Confianza”, calle Real, 9, Valdepeñas.

D. PUBLICACIÓN: Ordenar la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento”.

**Anuncio número 2321**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS****ANUNCIO**

“En relación con la convocatoria de una plaza de Técnica/o del Área Laboral, para personal laboral fijo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Valdepeñas, cuyas bases aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 243 de 20 de diciembre de 2022 y modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia nº 44 de 3 de marzo de 2023 y nº 67 de 5 de abril de 2023.

De conformidad con lo previsto en el punto 5.4 de las que rigen la convocatoria, procede que por este Ayuntamiento se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos; y habiendo finalizado el plazo de presentación de subsanaciones, una vez examinadas éstas, por medio de la presente,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6059 de 21 de junio de 2024.

En virtud de lo anterior, al amparo de lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:****PERSONAL LABORAL FIJO.****TURNO LIBRE: Concurso**

1. Una plaza de Técnica/o del Área Laboral. Grupo/Subgrupo A2.

A. Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos que a continuación se transcriben:

**ADMITIDOS/AS:**

ANTONAYA CASTAÑO, MARIA JESUS

CORTES DEL POZO, NEKANE

FERNANDEZ ALVAREZ, MARIA JESUS

GARCIA CERVIGON VALLBONA, MARIA

GARCIA GARCIA, ANTONIA

LOPEZ MARTIN, MARIA ANTONIA

MARTIN PORTUGUES RUIZ DE PASCUAL, GLORIA

MELLADO NAVARRO, MARIA DEL CARMEN

NAVARRO GALAN, ALVARO

NOVELLA OJEDA, IRENE

RODADO GARRIGOS, MARIA JESUS

SANCHEZ RUBIO, ALBA

**EXCLUIDOS/AS:**

PLIEGO SIMON, FATIMA 6.1

SERRANO DELGADO, INMACULADA 6.1

B. CAUSAS DE EXCLUSIÓN CONFORME AL PUNTO 4.5 DE LAS BASES:

Causas de Exclusión conforme al punto 4.5 de las bases:

<i>CAUSA DE EXCLUSIÓN</i>	<i>MODO DE SUBSANACIÓN</i>
1. TITULACIÓN: No aporta y no autoriza a consultar; no consta o no puede consultarse la titulación	Aportando la titulación requerida para la plaza.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

exigida, por esta Administración.	
2. TASAS: No aporta copia del recibo acreditativo de haber abonado el importe por derecho de examen o no acredita que el recibo acreditativo corresponde a la plaza a la que se presenta.	Aportando recibo nominal acreditativo del abono y especificando la plaza concreta a la cual corresponde el pago (realizado en plazo).
3. No acredita la condición de diversidad funcional, para concurrir al turno de discapacidad.	Aportando documentación acreditativa de la diversidad funcional.
4. AUTOBAREMACIÓN: No presenta impreso de autobaremación de méritos o no está debidamente cumplimentado.	Aportando impreso de autobaremación debidamente cumplimentado. Téngase en cuenta que el impreso de autobaremo de méritos que se tendrá en cuenta por el Tribunal, será el último presentado por el aspirante, quedando anulados los presentados con anterioridad.
5. INSTANCIA: No presenta la instancia en el modelo oficial, por sede electrónica.	Presentación del modelo oficial en la sede electrónica del Ayuntamiento en la dirección <a href="https://valdepenas.sedelectronica.es/">https://valdepenas.sedelectronica.es/</a> dentro del menú “Catálogo de trámites”, categoría “Procesos selectivos”. A su vez se podrán presentar dichas solicitudes a través del Registro Electrónico Común del punto de Acceso General de la Administración, en la dirección <a href="https://rec.redsara.es">https://rec.redsara.es</a> .
6. REQUISITOS ESPECIFICOS: 6.1. Formación en igualdad de, al menos, 40 horas. 6.2. Permiso de conducir B. 6.3. Certificado negativo DS.	Aportando la documentación acreditativa.

C. TRIBUNAL CALIFICADOR: Designar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

PRESIDENTE/A:

Titular: D<sup>a</sup> CONSUELO MUÑOZ ARANDA

Suplente: D<sup>a</sup> TERESA LOPEZ AGUILAR

VOCALES:

Titular: D<sup>a</sup> RAMONA VALLE MADERO

Suplente: D. JUAN JIMENO GARCIA DE MATEOS

Titular: D. JOSE JUAN SOLER MAROTO

Suplente: D<sup>a</sup> AURORA GOMEZ CAMPOS

Titular: D<sup>a</sup> AURORA GOMEZ CAMPOS

Suplente: D. LUIS CHACON DE LA TORRE

Titular: D<sup>a</sup> PETRA CORRALES GARCIA CALVILLO

Suplente: D<sup>a</sup> TERESA GOMEZ RICO CAMACHO

SECRETARIO/A:

Titular: D. MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

Suplente: D<sup>a</sup> ISABEL FERNANDEZ GARCIA

D. FECHA CONCURSO: Citar al Tribunal Calificador, para la realización del concurso, el próximo día 27 de junio de 2024, a las 9:00 horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Valdepeñas, Plaza de España, Valdepeñas.

E. PUBLICACIÓN: Ordenar la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento”.

**Anuncio número 2322**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>